

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del transporte, utilización y vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadera, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de junio de 2020 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://alcubilladeavellaneda.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Alcubilla de Avellaneda, 16 de junio de 2020.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 1156

BOPSO-73-29062020